CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias con escritos procedentes de la POLICÍA NACIONAL. Queda para proveer. **Tuluá, 15 de febrero de 2021.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle del Cauca

AUTO INTERLOCUTORIO No. 273
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00240-00
PROCESO EJECUTIVO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el escrito procedente del Departamento de Policía Nacional del Valle, por medio del cual deja a disposición del Juzgado la motocicleta de placas AHL 81C, inmovilizada por orden de este despacho, igualmente solicitan información del parqueadero autorizado por la Rama Judicial para poder dejar el vehículo antes mencionado; razón por la cual el Juzgado dispone oficiar a la Policía Nacional informando que los parqueaderos autorizado según la resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021, son BODEGAS JM S.A.S., CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66 y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S JUDICIAL, los cuales conforman el registro de parqueaderos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Valle del Cauca.

En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ,**

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes, el escrito procedente del Departamento de Policía Valle, Tuluá.

SEGUNDO.- OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL de Tuluá Valle, informando que los parqueaderos autorizado según la resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021, son BODEGAS JM S.A.S., CALI PARKING MULTISER PARQUEADERO LA 66 y SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S JUDICIAL de la ciudad de Cali, los cuales conforman el registro de parqueaderos de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali Valle.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Hoy **16 de febrero de 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el **ESTADO No 025.**

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
14a1047c1c47e4c1344b70f44163b94fea8a13c595091fead19509742367f3c8
Documento generado en 15/02/2021 12:31:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica